

Guayaquil, 06 de julio de 2020

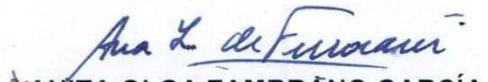
Sr.
GALO GARCÍA FUROIANI
VICEPRESIENTE
FUROIANI OBRAS Y PROYECTOS S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Conste por medio de la presente que, en esta fecha, he cedido a título de donación **CIENTO VEINTISEIS MIL SETECIENTAS TREINTA (126.730)** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América de (USD \$1.00) cada una, que mantengo suscritas y pagadas en el capital social de la compañía **FUROIANI OBRAS Y PROYECTOS S.A.**, a favor del señor **GALO ENRIQUE GARCÍA FUROIANI**, con todos sus derechos y sin reserva de ninguna clase, el mismo que suscribe la presente en señal de aceptación.

Sírvase Usted, señor Representante Legal, registrar la presente transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


ANITA OLGA ZAMBRANO GARCÍA
C.C. No. 0900376005
CEDENTE - DONANTE


GALO ENRIQUE GARCÍA FUROIANI
C.C. No. 0920191855
CESIONARIO - DONATARIO

DONACION:

Conste por el presente documento, la donación de acciones que otorgo a favor de mi nieto Galo García Furoiani, al tenor de las siguientes declaraciones:

PRIMERA: OTORGANTE. -

Anita Olga Zambrano Garcia de Furoiani, por mis propios derechos, en pleno uso de mi sano juicio, como Donante.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

2.1.- De mutuo acuerdo con mi recordado cónyuge, Arq. Jose Furoiani Villagómez, disolvimos nuestra sociedad conyugal el 15 de junio del año 2.005, mediante escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Octavo, Dr. Humberto moya Flores.

2.1.- En vida de mi recordado cónyuge, hicimos una planificación sobre el reparto que debía hacerse de nuestros respectivos patrimonios. Lamentablemente, El Creador llamó antes de tiempo a mi cónyuge, y todo lo planificado no se pudo concretar como lo habíamos dispuesto. Por estas circunstancias, y previniendo que la voluntad de nuestro Creador no se interponga esta vez en nuestras decisiones, es mi libre voluntad actual, disponer en vida de ciertos bienes de mi patrimonio que a continuación voy a mencionar.

2.2.- Como socia de la empresa que constituí con mi recordado cónyuge, esto es, FUROIANI OBRAS Y PROYECTOS S.A., me pertenecen de manera exclusiva, como patrimonio propio y no de la sociedad conyugal, la cantidad de NOVECIENTAS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO (968.768) acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, en la compañía Furoiani Obras & Proyectos S.A.

2.3.- Es mi decisión adoptar y ejecutar las medidas necesarias para que la voluntad que en vida tomamos mi recordado cónyuge y yo respecto de la repartición del patrimonio familiar, se puedan implementar de la manera planificada por ambos.

TERCERO: DONACION. -

Con los antecedentes expuestos, declaro que es mi libre y espontánea voluntad, donar en vida, como en efecto así lo hago, de mi patrimonio

exclusivo, la cantidad de CIENTO VEINTE Y SEIS MIL SETECIENTAS TREINTA (126.730) acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, que tengo en la compañía Furoiani Obras & Proyectos S.A. a mi nieto GALO ENRIQUE GARCIA FUROIANI, por ser el quien ha estado manejando la empresa junto a sus abuelos por estos últimos años y fue designado por nosotros para que maneje la compañía.

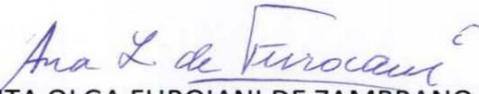
Declaro que esta donación la hago porque tengo bienes suficientes adicionales que garanticen mi subsistencia, y además bajo el convencimiento que mi nieto Galo Enrique García Furoiani siempre velará por mi bienestar futuro.

Esta donación debe imputarse a mi prenombrado nieto, con cargo imputable a mi cuarta de libre disposición.

CUARTA: NOTIFICACIONES. -

Una vez aceptada la donación, el donatario deberá notificar de la presente transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía.

Firmo para constancia en Samborondón, a los 6 días del mes de Julio del año 2.020.-


ANITA OLGA FUROIANI DE ZAMBRANO

CC # 090037600-5



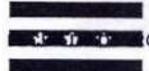
Factura: 001-005-000041064



20200901038P01293

PROTOCOLIZACIÓN 20200901038P01293

INSINUACIÓN PARA DONACIÓN ADULTO MAYOR



GAMIENTO: 6 DE JULIO DEL 2020, (11:07)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZAMBRANO GARCIA ANITA OLGA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900376005
GARCIA GONZALEZ RUBIO MARIA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908930563
SAAB RIPOLL SILVIA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908891393

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

001-005-41064



No. 2020-09-01-038-P01293
**ESCRITURA DE DECLARACIÓN
JURADA DE INSINUACIÓN JUDICIAL
QUE OTORGA LA SEÑORA ANITA
OLGA ZAMBRANO GARCIA, Y LAS
TESTIGOS SEÑORAS MARIA CECILIA
GARCIA GONZALEZ RUBIO Y SILVIA
DEL CARMEN SAAB RIPOLL.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día seis de julio del año dos mil veinte, ante mí **DOCTOR HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por una parte, la señora **ANITA OLGA ZAMBRANO GARCIA**, por sus propios y personales derechos en calidad de OTORGANTE, quien declara ser de estado civil viuda, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutiva y domiciliada en Samborondon de transito en esta ciudad de Guayaquil; y, por otra parte, la señora **MARIA CECILIA GARCIA GONZALEZ RUBIO**, quien declara ser de estado civil viuda, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutiva y domiciliada en Samborondon de transito en esta ciudad de Guayaquil; y la señora **SILVIA DEL CARMEN SAAB RIPOLL**, por sus





propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión arquitecta y domiciliada en Samborondon de transito en esta ciudad de Guayaquil; en calidad de TESTIGOS, capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertidas las comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de DECLARACIÓN JURADA DE INSINUACIÓN JUDICIAL que se otorga el tenor de las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA

PRIMERA:

INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura la señora **ANITA OLGA ZAMBRANO GARCIA**, a quien se podrá denominar para efectos de la presente escritura como LA DECLARANTE; y, las señoras **MARIA CECILIA GARCIA GONZALEZ RUBIO**, y **SILVIA DEL CARMEN SAAB RIPOLL**, quienes comparecen por



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



sus propios derechos a quienes se las podrán denominar LAS TESTIGOS. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTE.- La señora **ANITA OLGA ZAMBRANO GARCIA**, es actual, y única

propietaria, del valor de CIENTO VEINTISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA, acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, producto de su patrimonio, en la compañía Furoiani Obras & Proyectos S.A. y desea donar a título gratuito, del antes referido valor a su nieto el señor **GALO ENRIQUE GARCIA FUROIANI**. **CLÁUSULA**

TERCERA: DECLARACIÓN JURADA DE LA INSINUACIÓN.- En virtud de los antecedentes

expuestos la señora **ANITA OLGA ZAMBRANO GARCIA**, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente, declara bajo la gravedad y solemnidad del juramento, consciente de las penas del delito de perjurio, que es su deseo y voluntad, en donar el valor de CIENTO VEINTISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA, acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, producto de su patrimonio, en la compañía Furoiani Obras & Proyectos S.A., a su nieto el señor **GALO ENRIQUE GARCIA FUROIANI**, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula número 0920191855.

CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN DE TESTIGOS.- Comparecen también a la presente escritura las señoras **MARIA CECILIA GARCIA**



GONZALEZ RUBIO y **SILVIA DEL CARMEN SAAB RIPOLL**, en calidad de testigos, quienes de manera libre y voluntaria, declaran bajo la gravedad y solemnidad del juramento, conscientes de las penas del delito de perjurio lo siguiente: Que conocen a la señora **ANITA OLGA ZAMBRANO GARCIA**, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, así como también al señor **GALO ENRIQUE GARCIA FUROIANI**; y declaran igualmente, que es verdad, sabemos y nos consta que la señora **ANITA OLGA ZAMBRANO GARCIA**, posee otros bienes propios y dinerarios de origen lícito, que no afectaría en nada la donación que va a realizar, además que sabemos y nos consta que la señora **ANITA OLGA ZAMBRANO GARCIA**, es legítima y única propietaria del dinero a donar antes referido.

CLÁUSULA QUINTA: PETICIÓN.- La presente Declaración Jurada, a la cual comparecemos, tiene como finalidad de que el Señor Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, en ejercicio de nuestras calidades: la señora **ANITA OLGA ZAMBRANO GARCIA**, por sus propios y personales derechos, en calidad de propietaria del valor monetario en referencia, y las señoras **MARIA CECILIA GARCIA GONZALEZ RUBIO** y **SILVIA DEL CARMEN SAAB RIPOLL**, en calidad de testigos, fundamentándonos en el

ACTA NOTARIAL



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO

OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, VISTA: La escritura de

DECLARACION JURADA otorgada ante mí el 06 de Julio del 2020, por

la señora **ANITA OLGA ZAMBRANO GARCIA**, y las testigos señoras

MARIA CECILIA GARCIA GONZALEZ RUBIO, y **SILVIA DEL**

CARMEN SAAB RIPOLL, que hacen referencia a la petición para

obtener la **insinuación** necesaria que autorice la donación del bien

referido, **OTORGO la autorización necesaria;** para que la señora

ANITA OLGA ZAMBRANO GARCIA, quien es actual, y única

propietaria, del valor de CIENTO VEINTISEIS MIL SETECIENTOS

TREINTA, acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una,

producto de su patrimonio, en la compañía Furoiani Obras & Proyectos

S.A. y desea donar a título gratuito, el antes referido valor a su nieto

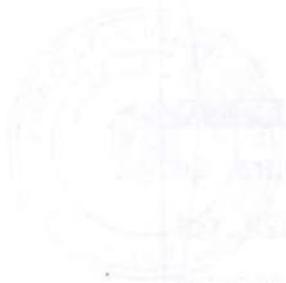
el señor **GALO ENRIQUE GARCIA FUROIANI**.

La presente Acta deberá incorporarse como documento habilitante a la escritura pública de donación.

Guayaquil, Julio 06 del 2020.

EI NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES



Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page. Some words like 'ACTA OTARAJA' and 'NOTARIO' are barely visible.

**HOJA EN
BLANCO**

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0908930563

Nombres del ciudadano: GARCIA GONZALEZ RUBIO MARIA CECILIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 4 DE DICIEMBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ADMINISTRADOR

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: FRANCISCO ESTRADA VASCONEZ

Nombres del padre: JUAN GARCIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA GONZALEZ RUBIO

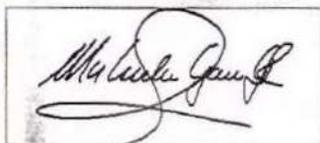
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE FEBRERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2020

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 209-322-79933



209-322-79933

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Este es el único documento de identificación que genera el Estado ecuatoriano.
Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.



**HOJA EN
BLANCO**



Nombre completo: RUBIO DOMÍNGUEZ RUBIO MARÍA DE LOS RÍOS
Apellido: RUBIO
Fecha de nacimiento: 15/02/1975
Lugar de nacimiento: QUITO
Sexo: FEMEA
Nacionalidad: ECUATORIANA
Estado civil: VIUDA
Profesión: ADMINISTRADORA
Institución: SECUNDARIA
Condición de titular: SI
Fecha de expedición: 2 DE FEBRERO DE 2015



[Signature]



Vertical text on the right edge of the page, possibly a document ID or tracking number.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090893056-3**

Geo 016237960 14

APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA GONZALEZ RUBIO MARIA CECILIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYAQUIL
 CARBO / CONCEPCION/
 FECHA DE NACIMIENTO **1963-12-04**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **VIUDO**



 FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019



0013 F JUNTA No. 0013 - 056 CERTIFICADO No. 0908930563 CÉDULA No.

GARCIA GONZALEZ RUBIO MARIA CECILIA
 APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **GUAYAS**
 CANTÓN: **SAMBORONDON**
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: **LA PUNTILLA(SATELITE)**
 ZONA: **1**





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0908891393

Nombres del ciudadano: SAAB RIPOLL SILVIA DEL CARMEN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 28 DE JUNIO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANCHEZ CABALLERO JUAN MANUEL

Fecha de Matrimonio: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: SAAB JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RIPOLL ISABEL

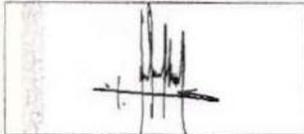
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE ENERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE JULIO DE 2020

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 204-321-99439



204-321-99439

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0900376005

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO GARCIA ANITA OLGA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ

Fecha de nacimiento: 8 DE JULIO DE 1936

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JOSE FUROIANI

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JULIO ZAMBRANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PIEDAD GARCIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE OCTUBRE DE 2012

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE JULIO DE 2020

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Anita O. de Zambrano



Nº de certificado: 202-321-99379



202-321-99379

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Artículo dieciocho reformado de la Ley Notarial, numeral once; conceda la Insinuación necesaria para la validez de la escritura pública de donación que otorga la señora **ANITA OLGA ZAMBRANO GARCIA**, a favor de su nieto el señor **GALO ENRIQUE GARCIA FUROIANI**, conforme el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro del Código Civil, la misma que constará en Acta Notarial que deberá incorporarse como documento habilitante a la escritura pública de donación. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo que ocasionen la perfecta y plena validez de la presente Escritura Pública. Abogado Adolfo Cagua Chamaidan.- Registro Profesional No. 09-1990-245 del Foro de Abogados.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. Los otorgantes se identifican con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que les fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a los intervinientes, éstos la



aprobaron en todas y cada una de sus partes, se
afirmaron, ratificaron, y firman en unidad de acto
y conmigo, el Notario, de todo lo cual DOY FE.-



Ana L. de Furorani

ANITA OLGA ZAMBRANO GARCIA
Ced. U. No. 0900376005
Cert. Vot.

Maria Cecilia Garcia Gonzalez Rubio

MARIA CECILIA GARCIA GONZALEZ RUBIO
Ced. U. No. 0908930563
Cert. Vot.

Silvia del Carmen Saab Ripoll

SILVIA DEL CARMEN SAAB RIPOLL
Ced. U. No. 0908891393
Cert. Vot.

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **SEGUNDO** TESTIMONIO EN **NUEVE** FOJAS UTILES, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

GUAYAQUIL, 09 DE JULIO DEL 2020

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Guayaquil, 06 de noviembre de 2020

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS,
VALORES Y SEGUROS
Ciudad. -

De mis consideraciones

GALO ENRIQUE GARCÍA FUROIANI, por los derechos que represento en mi calidad de **VICEPRESIDENTE** de la compañía **FUROIANI OBRAS Y PROYECTOS S.A.**, a ustedes con el debido respeto comunico y solicito lo siguiente:

En acatamiento a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, por este medio pongo en su conocimiento que el 06 de julio de 2020, se registró en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **FUROIANI OBRAS Y PROYECTOS S.A.**, la siguiente cesión de acciones:

- Mediante donación de fecha 06 de julio de 2020, la señora **ANITA OLGA ZAMBRANO GARCÍA**, portadora de la cédula de ciudadanía No. **0900376005**, ha cedido a título de donación **CIENTO VEINTISEIS MIL SETECIENTAS TREINTA (126.730)** acciones ordinarias y nominativas, de un dólar (USD \$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor **GALO ENRIQUE GARCÍA FUROIANI**, con cédula de ciudadanía No. **0920191855**.

Particular que comunico para los fines de ley.

Atentamente



GALO GARCÍA FUROIANI
VICEPRESIDENTE
FUROIANI OBRAS Y PROYECTOS S.A.
C.C. 0920191855